

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 18/01/2025 11:49 a. m.

Documento: 43903366
 Sexo: F
 Fecha nacimiento: 26/08/1981
 Municipio de residencia: 05001
 Teléfono: 3168703246
 Profesión: CONDUCTOR
 Escolaridad: Secundaria COMPLETA
 Estrato: 2
 ARL: N

Paciente: ZORAIDA MILENA MONTOYA QUINTERO
 Edad: 43 años
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN ANT
 Dirección: CRA 79C 8SUR 50
 Empresa: INDEPENDIENTE
 Cargo: CONDUCTOR
 Estado civil: CASADO(A)
 EPS: Sura
 AFP: PROTECCION



2. MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

3. OCUPACIONAL ACCIONES A REALIZAR: CONDUCTOR

4. FACTORES DE RIESGO:

Riesgos físicos Riesgos ergonómicos Riesgos mecánicos Exigencia visual Exigencia auditiva

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN:

Uso de elementos de protección personal

6. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS PARA PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

LABORATORIO: Marihuana:NEG Cocaina:NEG

OPTOMETRÍA: Visiometría normal y adecuada para desempeñar su labor como conductor según Resolución 217 de 2014 Ministerio de transporte y sus anexos, así como perfil biológico de la empresa, se recomiendan controles anuales de Optometría, examen sin corrección óptica. Optometra: NATALIA ZAPATA PALACIO Registro: 05418416

FONOAUDIOLOGÍA: Sensibilidad auditiva periférica bilateral normal. ELI ambos oídos: B (normal buena) SAL: B (normal bueno). Paciente sano, resultado normal y adecuado para el cargo, según resolución 217 de 2014 y la resolución 30355 de 31/05/2022 del Ministerio de Transporte.

Cumple para desempeñar su trabajo.

Realizar control según el programa epidemiológico de la empresa

Seguir pautas de cuidado auditivo

Fonoaudiólogo(a): JULIETH PAOLA MARENCO SOTOMAYOR Registro: 01490

PSICOSENSOMETRÍA: Se realiza aplicación de pruebas psicosensométricas, con una ejecución de las pruebas adecuada, maneja de forma apropiada el equipo, tiene comprensión de las instrucciones y termina en tiempo oportuno cada prueba, de esta manera, logra cumplir con los parámetros de aprobación y como tal los requisitos exigidos según Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte y sus Anexos. Refiere el no consumo de licor, ni consumo de sustancias psicoactivas. Psicólogo/a: MARÍA YESÉNIA ORREGO MEJÍA Registro: 162064

OTROS: TOXICOS NEGATIVOS Aspecto general: BCG Peso: 58.8Kg. Estatura: 1.57 Cmts.
 IMC: 23.85 Frec. cardiaca: 68x Min. Frec. respiratoria: 17 x Min.
 Tensión arterial: 120/80 mmHg. Lateralidad: DERECHO

7 INMUNIZACIONES: Relación de biológicos aplicados

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 2 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 43903366
Sexo: F
Fecha nacimiento: 26/08/1981
Municipio de residencia: 05001
Teléfono: 3168703248
Profesión: CONDUCTOR
Escolaridad: Secundaria COMPLETA
Estrato: 2
ARL: N

FECHA DEL EXAMEN: 18/01/2025 11:49 a. m.

Paciente: ZORAIDA MILENA MONTOYA QUINTERO
Edad: 43 años
Lugar de nacimiento: MEDELLIN ANT
Dirección: CRA 79C 8SUR 50
Empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: CONDUCTOR
Estado civil: CASADO(A)
EPS: Sura
AFP: PROTECCION



8. CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

9. OBSERVACIONES Y DETALLES:

OBSERVACIONES GENERALES

TOXICOS: NEGATIVOS.
Se le realiza prueba pectorosensorimétrica, audiometría y visiometría sin alteraciones respetivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.
Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiológico, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.
Observaciones generales preventivas:
1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE INDEPENDIENTE NIT , EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCION

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.
Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma y la normatividad vigente.

ZORAIDA MONTOWYA

ZORAIDA MONTOYA
Sal Jan 18 2025 08:45:07